Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 756 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11, SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360254.

Asunción, 31 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 506/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 731/2022, de fecha 19 de octubre de 2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se autoriza la ampliación de la vigencia de los contratos N° 5/2021 – Lote 3; N° 29/2020 – Lote 4; N° 30/2020 – Lote 5; N° 31/2020 – Lote 6; N° 32/2020 – Lote 7; N° 33/2020 – Lote 8; N° 34/2020 – Lote 9; N° 35/2020 – Lote 10, y N° 36/2020 – Lote 11, suscritos como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360254".*

Que, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura en su carácter de Administrador de los Contratos, mediante el Memorándum C.P.I. N° 1353/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones: *"...la ampliación de la vigencia de los contratos: Contrato N° 05/2021 suscripto con la Firma MM SA Constructora; Contrato N° 29/2020 suscripto con la Firma SENDERO SA, Contrato N° 30/2020, N° 33/2020 y N° 34/2020 suscripto con la Firma TECNOLOGÍA DEL SUR; Contrato N° 31/2020 suscripto con la Firma SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO SA; Contrato N° 32/2020 suscripto con la Firma APONTE LATORRE SA; Contrato N° 35/2020 suscripto con GCA Servicio de Ingeniería Integral SA y el Contrato N° 36/2020 suscripto con CONSORCIO NORTEÑO"*, y remite el Memo Interno N° 480/2022, suscito por el Arq. Guillermo Godoy Duria, Jefe del Departamento de Supervisión y Certificación y la Arq. Patricia J.E. Sánchez F. de Ávila, Especialista del Departamento de Monitoreo y Seguimiento de la CPI, que contiene el Informe Técnico N° 02/2022, por el cual se justifica lo solicitado;

Que, el mencionado Informe Técnico N° 02/2022, expresa lo siguiente: *"...1. ESTADO DE LOS CONTRATOS. En el siguiente cuadro, se detallan los datos generales de los Contratos:*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS * Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 756 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11, SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360254.

LPN / SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI" - ID N° 360 254"

	LOTE	CONTRATO Nº	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	VIGENCIA SOLICITADA	AVANCE DE OBRAS
360.254	3	05/2021	MM S.A. CONSTRUCTORA	Monto mínimo 3.810.946.480 monto máximo 7.621.892.959	31/12/2022	30/06/2023	89,13%
	4	29/2020	SENDERO S.A.	Monto mínimo 3.115.485.887 monto máximo 6.230.971.774	31/12/2022	30/06/2023	85,71%
	5	30/2020	TECNOLOGIA DEL SUR	Monto mínimo 4.268.621.643 monto máximo 8.537.243.285	31/12/2022	30/06/2023	94,74%
	6	31/2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	Monto mínimo 4.308.066.664 monto máximo 8.616.133.328	31/12/2022	30/06/2023	100%
	7	32/2020	APONTE LATORRE S.A	Monto mínimo 3.841.474.222 monto máximo 7.682.948.445	31/12/2022	30/06/2023	68%
	8	33/2020	TECNOLOGIA DEL SUR	Monto mínimo 2.523.279.876 monto máximo 5.046.559.753	31/12/2022	30/06/2023	71,43 %
	9	34/2020	TECNOLOGIA DEL SUR	Monto mínimo 4.126.622.111 monto máximo 8.253.244.222	31/12/2022	30/06/2023	94,74%
	10	35/2020	GCA SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.	Monto mínimo 3.165.691.424 monto máximo 6.331.382.849	31/12/2022	30/06/2023	98%
	11	36/2020	CONSORCIO NORTEÑO	Monto mínimo 2.021.683.614 monto máximo 4.043.367.228	31/12/2022	30/06/2023	23,70%

Que, con el propósito de indicar la situación de los contratos cuyas vigencias se requieren de ampliación; en el Informe Técnico respectivo se detallan por cada uno de ellos, la fecha de la firma de cada contrato, la cantidad de instituciones que le corresponde a cada lote, y las que poseen intervención con su respectivo porcentaje de ejecución, así como la cantidad de establecimientos educativos que sobrellevaron trámites de reemplazo, indicando además que el cronograma de ejecución prevé 180 días para la realización de las obras, con los cierres correspondientes, concluyendo para cada caso que finalizarán en junio de 2023;

Que, el pedido de ampliación de vigencia de los contratos hasta el 30 de junio de 2023 se enmarca en las disposiciones del Artículo 55, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", según lo justificado en el Informe Técnico N° 02/2022, el cual expresa: [...] *Por lo tanto, considerando la Resolución DNCP N° 5695/2019, a continuación, se exponen los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003...*";

Que, la explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público, requerida en la norma, se expone en los siguientes términos: "*La educación como bien público y derecho humano no puede ser interrumpido, por tanto, entendemos que el interés público del Estado es precautelar el bien común, y en consecuencia recae directamente sobre la comunidad educativa*";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 756 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11, SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360254.

Que, siguiendo con la exposición sobre la manera que se compromete el interés público, se señala cuanto sigue: *"En este contexto el Principio del Interés Superior del Niño juega un papel muy importante dentro del sistema educativo, sobre todo porque beneficiará a las familias de escasos recursos buscando garantizar el desarrollo integral y la dignidad humana, creando espacios adecuados, mejorando la calidad y cantidad de infraestructura con la construcción de aulas confortables, equipadas, mobiliarias y tecnológicamente, que permitan ofrecer el máximo bienestar a estudiantes y docentes en los sectores más vulnerables con la finalidad de erradicar la alta tasa de deserción escolar. La paralización de las obras acarrearía innumerables consecuencias, las cuales estarían afectando notablemente el interés público, generándose sobrecostos para la contratante - Ministerio de Educación y Ciencias-, incrementándose los precios unitarios al momento de cotizar nuevos rubros y otros. Además, realizar un nuevo llamado a licitación pública implicaría llevar adelante procesos que postergan las entregas de las obras y por ende el cumplimiento del calendario escolar, considerando la etapa de adjudicación, suscripción de contrato y el re inicio efectivo de las obras";*

Que, se destaca pues, la responsabilidad del Estado, en cuanto al interés público protegido *"en particular del MEC, en la regulación y promoción del derecho a la educación en condiciones equitativas. La Constitución Nacional específicamente en su Artículo 73 "Del Derecho a la Educación y de sus Fines", establece que: "toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad...";* finalmente el Informe Técnico concluye: *"Es importante mencionar, que la modificación propuesta no implica un aumento en el monto del Contrato, no cambia la naturaleza ni objeto del mismo, no otorga circunstancias más ventajosas al proveedor, solo pretende la culminación de las obras finalidad del llamado..."*;

Que, el Informe Técnico concluye de la siguiente manera: *"Por todo, lo expuesto, es criterio de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura que están dadas todas las condiciones para hacer lugar a la solicitud de ampliación de la vigencia hasta el 30 de junio de 2023, de los siguientes; Contrato Nº 5/2021 con la firma MM S.A., Contrato Nº 29/2020 con la firma Sendero S.A., Contrato Nº 30/2020 con la firma Tecnología del Sur S.A., Contrato Nº 31/2020 con la firma Sociedad Constructora Chaco S.A, Contrato Nº 32/2020 con la firma Aponte Latorre S.A., Contrato Nº 33/2020 con la firma Tecnología del Sur S.A., Contrato Nº 34/2020 con la firma Tecnología del Sur S.A., Contrato Nº 35/2020 con la firma GCA Servicio de Ingeniería Integral S.A, Contrato Nº 36/2020 con la firma Consorcio Norteño, como resultado de la Licitación Pública Nacional con ID N° 360254,*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 756 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11, SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360254.

"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI ", del Programa "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país; cuyo cierre según el último Proyecto Aprobado por Resolución CAFFEI N° 04 del 29 de abril de 2022, está previsto para el 30 de junio de 2023";

Que, por Dictamen N° 120/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, recomienda: *"...En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en el Memorándum CPI N° 1353/2022, por el cual se remite el Memo Interno N° 480/2022, y en las normativas transcriptas, en atención al Contrato N° 5/2021 suscrito con MM S.A., Contrato N° 29/2020 suscrito con Sendero S.A., Contrato N° 30/2020 suscrito con Tecnología del Sur S.A., Contrato N° 31/2020 suscrito con Sociedad Constructora Chaco S.A., Contrato N° 32/2020 suscrito con APONTE LATORRE S.A, Contrato N° 33/2020 suscrito con Tecnología del Sur S.A., Contrato N° 34/2020 suscrito con Tecnología del Sur S.A., Contrato N° 35/2020 suscrito con GCA Servicio de Ingeniería Integral S.A., Contrato N° 36/2020 suscrito con CONSORCIO NORTEÑO, adjudicados como resultado del llamado a la LPN/SBE N°02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" - ID N° 360.254 se recomienda: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, por razones de interés público y ampliar la vigencia de los mismos hasta el 30 de junio de 2023, salvo mejor parecer..."*;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", en el Artículo 55 prescribe: "*Las contratantes gozan de los siguientes derechos: ...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito*";

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 756 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11, SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360254.

-5-

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes";*

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11 suscritos como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2020 "*Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación*" ID N° 360254, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 55, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 756 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 5/2021 – LOTE 3; N° 29/2020 – LOTE 4; N° 30/2020 – LOTE 5; N° 31/2020 – LOTE 6; N° 32/2020 – LOTE 7; N° 33/2020 – LOTE 8; N° 34/2020 – LOTE 9; N° 35/2020 – LOTE 10, Y N° 36/2020 – LOTE 11, SUSCRITOS COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" PLURIANUAL – ID N° 360254.

Públicas", hasta el 30 de junio de 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y según se detalla a continuación:

N° Orden	Lote	N° Contrato	Empresa Contratista	Vigencia actual	Ampliación de la vigencia
1	3	05/2021	MM S.A.	31/12/2022	30/06/2023
2	4	29/2020	SENDERO S.A.	31/12/2022	30/06/2023
3	5	30/2020	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	31/12/2022	30/06/2023
4	6	31/2020	SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.	31/12/2022	30/06/2023
5	7	32/2020	APONTE LATORRE S.A.	31/12/2022	30/06/2023
6	8	33/2020	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	31/12/2022	30/06/2023
7	9	34/2020	TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.	31/12/2022	30/06/2023
8	10	35/2020	GCA SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A.	31/12/2022	30/06/2023
9	11	36/2020	CONSORCIO CONSTRUCTOR NORTEÑO	31/12/2022	30/06/2023

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas correspondientes y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py